

Le comunico que con fecha 17 de diciembre de 2002 por el Gobierno de Aragón se ha dictado el siguiente DECRETO:

"DECRETO 383/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DEL GOBIERNO DE ARAGON, POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE AZAILA, DE LA PROVINCIA DE TERUEL, PARA ADOPTAR SU ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.

El Ayuntamiento de Azaila, de la provincia de Teruel, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 17 de diciembre de 2002,

DISPONGO:

Artículo único.- Se autoriza al Ayuntamiento de Azaila, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo: cuadrilongo con base circular. En campo de gules, una banda de azur, fileteada de plata, acompañada en el cantón siniestro del jefe de una falcata de oro en banda, y en el cantón diestro de la punta de dos venablos, de oro también en banda. Al timbre, Corona Real cerrada.

Bandera: paño azul de proporción 2/3. En el tercio al asta un trapecio acostado rojo, fileteado de blanco, y en su centro dos venablos amarillos, cruzados en aspa, y brochante de una falcata, amarilla, puesta vertical.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2002*

Lo que le informo para su conocimiento.



Zaragoza, 2 de enero de 2003
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LOCAL Y POLITICA TERRITORIAL

Edo.: Rogelio Silva Gayoso

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AZAILA (Teruel)

